

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1329/2024

RM REGION METROPOLITANA,
16/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento °90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, Run Profesional, Grado 9 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, visita a la ZT de Nirvilo con el objetivo de realizar jornadas de asistencia técnica a la comunidad respecto a instruir, orientar y apoyar en iniciativas de intervención en las edificaciones, la reunión es coordinada con la Municipalidad de San Javier y Dirección Regional SERPAT. Rembolso de bencina, peajes y otros se realizará con cargo al presupuesto del Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de SAN JAVIER a contar del 12 de abril de 2024 y hasta el 12 de abril de 2024, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viáticos 1 día al 40%, reembolso de bencina, peajes y otros con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.



